CONTRATO ABIERTO Nº 348//2013
LPN Nº 18/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS CONEXOS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad N° 495.949, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1 de fecha 15 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Articulo 20 del Decreto Nº 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER VIAJES S.R.L. con RUC Nº 80001145-7;** domiciliada en la calle Ayolas 630 y Gral. Díaz, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456.336, conforme a la Escritura. Nº 144, otorgado por el escribano José María Livieres Guggiari con Reg. Nº 940; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 18/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS CONEXOS" I.D. N° 260.471,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS CONEXOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato
(d) Las Condicioes Especiales del Contrato.
(e) La Oferta y el cuadro de recargo;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	1	1	0	0	230	10	1	99	3	165.884.300
2013	1	2	0	0	230	10	1	99	2	141.892.000
2013	1	9	0	0	230	30	1	99	1	21.863.000
2013	1	10	0	0	230	30	1	99	2	47.322.500
2013	1	11	0	0	230	30	1	99	40	3.572.745
2013	1	11	0	0	230	10	1	99	40	17.527.255
2013	2	3	4	0	230	10	1	99	41	49.095.000
2013	2	3	5	0	230	10	1	99	41	10.000.000
2013	2	3	20	0	230	10	1	99	1	7.000.000
2013	2	3	21	0	230	10	1	99	41	51.940.120
2013	2	4	1	0	230	10	1	99	45	60.561.029
2013	2	4	2	0	230	10	1	99	41	25.560.000
2013	2	5	14	0	230	30	1	99	42	27.000.000
2013	2	7	3	0	230	10	1	99	43	15.110.000
2013	2	7	4	0	230	30	1	99	43	24.954.995
2013	2	7	13	0	230	10	1	99	2	15.715.031
2013	2	7	14	0	230	10	1	99	43	66.626.840
2013	2	7	15	0	230	10	1	99	43	10.692.500

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 e/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2013	2	20	3	0	230	30	1	99	38	54.100.000
2013	2	20	6	0	230	30	1	99	1	26.398.500
MONTO TOTAL GUARANIES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE.-										**842.815.815.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **260.471.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3091 de fecha 09 de abril de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS CONEXOS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 342/2013** de fecha 29 de Noviembre del 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de:
Monto mínimo: Gs. 421.407.908.- (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y un millones cuatrocientos siete mil novecientos ocho) y **Monto máximo: Gs. 842.815.815.-** (Guaraníes: Ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil ochocientos quince).-

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	PROVISION DE PASAJES AEREOS	• Provisión de pasaje aéreo internacional – con servicios conexos; itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo. • La convocante NO aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. • Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLINT SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) b) Fotocopia del Certificado de Habilitación del I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION); c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO; Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes y servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programas de Suministros: a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Evento	Unidad	421.407.908	842.815.815
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE.-					**421.407.908**	**842.815.815**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Notas para la preparación del Programa de Servicios

Provisión de pasaje aéreo internacional – con servicios conexos; itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo.

- La convocante NO aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:
  a) Constancia de pertenecer al BILLINT SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
  b) Fotocopia del Certificado de Habilitación del I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION);
  c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO;

A) SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.

Horario de servicio al cliente y número de teléfono

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0020360003/0 del Banco Amambay.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios aL Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resultan pagaderas.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Ejecución de Contratos** de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 342 de fecha 29 de noviembre de 2013.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Porcentaje de Cantidades Adjudicadas	Lugar de entrega del Servicio	Fecha final de entrega del servicio
1	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	100%	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Sito en Avda. Pettirossi y Brasil	LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN EMITIDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES

La falta de realización del servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

La falta de realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 10 (diez) % del monto máximo del servicio en la que se constate el retraso por cada 1 día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Diciembre y año 2013.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
CONTRATISTA

Dr. Antonio Carlos Barrios F.
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.